

DECRETO ALCALDICIO N° 15201
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1422 de fecha 18.05.2012 que aprueba contratación del Sr. Gabriel Enrique Bustamante Ampuero, C.I. N° 4.569.827-0, domiciliado en Pob. 28 de Febrero, Comuna de Requínoa, para efectuar la mantención y reparación de 5 escritorios mas barníz que se encuentran en bodega Municipal y que son de propiedad de la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto total de \$ 138.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 17.05.2012.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1422 de fecha 18.05.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

MODIFICASE decreto Alcaldicio n° 1422 de fecha 18.05.2012 en lo siguiente:

DICE : \$ 138.000 impuesto incluido

DEBE DECIR : \$ 138.000 más impuesto

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 003 "Mantención y reparación de mobiliarios y otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE